



# **Criterios para elaborar el Informe Anual de Actividades de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal**





## **Criterios para elaborar el Informe Anual de Actividades de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal**

### **a.- Justificación:**

El artículo 28, fracción V del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, señala como responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

*Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;*

Asimismo, en la fracción VI, del mismo artículo se establece también:

*Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe Anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General.*

De igual forma, los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

En el apartado: VIII. Transparencia, numeral 28 establece que:

*Las dependencias y Entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación. Así mismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.*

Además, en la *Guía técnica para la elaboración de los programas de mediano plazo derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027*, en el Capítulo 7. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas, se estipula publicar durante el primer bimestre del año, un Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior.

En este sentido, en este documento se establecen los criterios que deberán considerar dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en la elaboración del Informe Anual que corresponde al año 2022.

### **b.- Objetivo:**

Elaborar el Informe Anual contemplando, los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas de Mediano Plazo (PMP), considerando las actividades que se han realizado desde el inicio de la presente Administración Estatal (13 de septiembre de 2021), hasta el



31 de diciembre de 2022, relacionando estas actividades con los objetivos y metas establecidas en los PMP atendiendo los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar

seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo de 2022.

### **c. Apartados del Informe Anual de Actividades 2022**

#### **Contenido**

##### **1.- Introducción**

Hacer una breve reseña de los aspectos más relevantes del contenido del documento.

Resultado general. En la parte final de la introducción elaborar un cuadro para señalar el resultado global de los indicadores contenidos en el PMP.

##### **Resultado de indicadores**

<b>Número de indicadores</b>	<b>Con avance</b>	<b>Sin avance</b>	<b>Igual</b>

##### **2.- Marco normativo**

En este apartado deberán anotar los siguiente:

Este documento se elabora en cumplimiento con los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

En el apartado: VIII. Transparencia, numeral 28:

Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación. Así mismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.

##### **3.- Resumen Ejecutivo**

- Describir brevemente la situación del sector, señalando los principales problemas y mecanismos que han implementado para solucionarlos.
- Resumir las principales acciones realizadas en el año.



- En su caso, describir las acciones que se han realizado para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Describir las principales acciones a realizar en el corto plazo y mediano plazo.

#### 4.- Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Anexar el cuadro de la alineación del PMP con el PED 2021-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

#### 5.- Operación de la Estrategia

Objetivo1: Identificar el Objetivo del PMP que se está atendiendo.

Estrategia 1.1.- Señalar la Estrategia del PMP

Acciones realizadas:

- Describir las acciones realizadas para atender la Estrategia del Objetivo señalado.
- Destacar la relevancia para dar cumplimiento tanto a lo establecido en el Objetivo como para lograr las metas programadas.
- Identificar cuando estén orientadas a atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Anotar montos de inversión.

Señalar el impacto de la(s) acción(es):

- Identificar tanto los impactos logrados como los esperados.
- Describir los impactos que se obtuvieron con las acciones realizadas. Revisar indicadores publicados por fuentes externas al Gobierno de estado que correspondan al año 2022 y que se encuentren relacionados con las acciones realizadas.

Estrategia 1.2.

Acciones realizadas

#### Resultado de los indicadores del Objetivo

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*

\*Verde: Avance; amarillo: Igual y; rojo: Retroceso





Se deben agregar todos los indicadores del PMP que corresponde al objetivo, ningún indicador de gestión debe quedar sin información.

#### **6.- Proyectos Estratégicos:**

Describir las acciones realizadas en la implementación de los programas estratégicos que se establecieron en los PMP.

Señalar el avance de los programas, físico o financiero, según sea el caso. Describir como estos contribuyen a cumplir las metas señaladas en los PMP. En caso de presentar rezago respecto a la programación de estos, justificar.

#### **7.- Glosario:**

#### **8.- Anexos**

Agregar cada una de las fichas de los indicadores del programa.

Todos los indicadores de gestión (internos de la dependencia o entidad) deberán tener la información del año 2022.

#### **d.- Consideraciones:**

Márgenes:

- Superior: 4.0 cm
- Inferior: 2.0 cm
- Izquierdo: 2.5 cm
- Encuadernación: 0 cm
- Posición del margen interno: izquierda

Papel

- Tamaño de papel: Carta (81/2X11)
- Ancho: 21.59
- Alto: 27.94

Diseño:

- Encabezado: 0 cm
- Pie de página: 1.0 cm
- Alineación vertical: superior





Fuente:

- Títulos y subtítulos en Helvética número 11

Párrafo:

- Utilizar una sola columna
- Alineación Justificada, nivel de esquema de texto independiente.
- Sangría izquierda 0, derecha 0, especial ninguna.
- Espacio anterior 6 puntos, posterior 6 puntos
- Interlineado sencillo.

Fotos: Tamaño de media cuartilla o menor, con calidad y que refleje la acción que se está describiendo (Máximo 2 por acción).

Tablas y gráficas: Título en negrita, helvética 11; fuente: helvética 10. Utilizar la paleta de colores institucional en el diseño de tablas y gráficas.

Solo incluir tablas que no excedan el tamaño de una cuartilla, en caso contrario, agregar al final como anexo.

Redacción y ortografía: Es responsabilidad de las dependencias y entidades.

### **Portada y contraportada**

A más tardar en enero de 2023 se les hará llegar la plantilla para publicar el Informe Anual de Actividades.

### **e.- Difusión**

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

“deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”.

### **f.- Cronograma:**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Capacitación de dependencias y entidades	6 de diciembre de 2022
Envío a OEE para revisión	20 de enero de 2023
Observaciones	10 de febrero
Versión final a OEE	27 de febrero de 2023
Publicación en página electrónica	28 de febrero de 2023